



LA TRATA DE PERSONAS ES UN CRIMEN

EN SITUACIONES DE TRATA, NO HAY TRATO

GUÍA PARA LA LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS

DENUNCIA
LÍNEA GRATUITA NACIONAL
CONTRA LA TRATA DE PERSONAS
(018000522020)

AUTORAS: MARÍA MERCEDES AGREDO CERÓN
SANDRA LORENA ORDOÑEZ

APOYADAS POR LA DOCENTE: LÓRENY ROSAS ANTE
TRABAJADORA SOCIAL

The background features a stylized illustration of a woman with long dark hair, wearing a grey top and dark pants, sitting inside a wire cage. Her hands are resting on her lap. Several hands are shown reaching towards the cage from the top and sides, symbolizing rescue or support. The text is overlaid on this illustration in a bold, pink font.

**"DESENREDANDO LAS CADENAS OCULTAS REVELANDO
LA REALIDAD DE LA TRATA HUMANA"
EN POPAYÁN - CAUCA 2023**

**María Mercedes Agredo Cerón
Sandra Lorena Ordoñez**

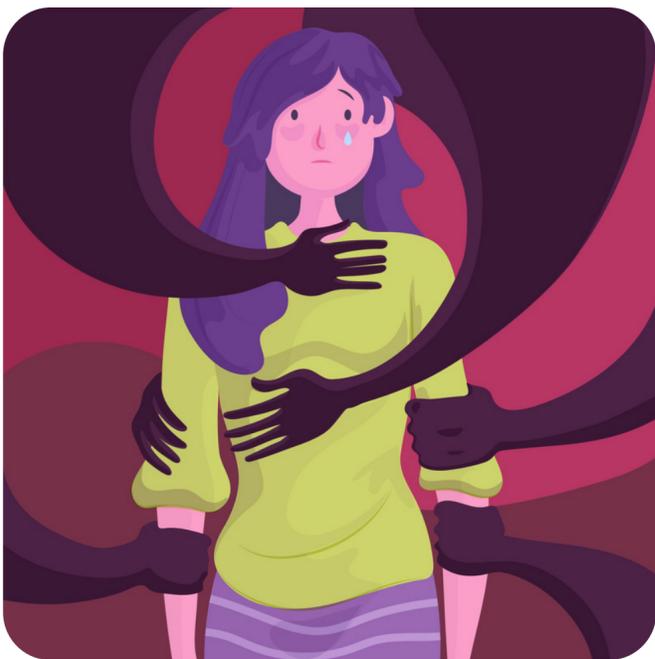
**SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN:
Enfoque diferencial, género y trabajo social**

**Fundación Universitaria de Popayán
Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Programa de Trabajo Social
2023**

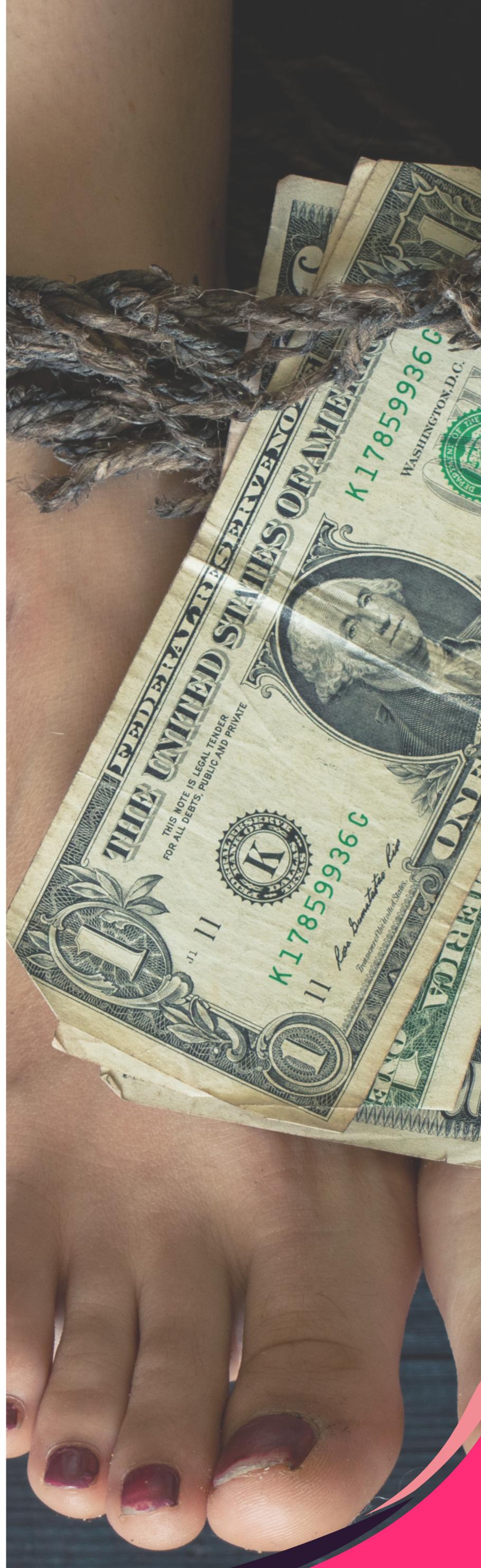
Nota:

Este manual tiene como objetivo arrojar luz sobre uno de los problemas más oscuros y perturbadores que afectan a nuestra sociedad: la trata de personas. En las páginas que siguen, encontrarán información vital para comprender la naturaleza de este delito, sus consecuencias devastadoras y lo que es más importante, cómo podemos unirnos para prevenirlo.

¿QUÉ ES LA TRATA DE PERSONAS?



Es un delito de carácter nacional y transnacional, se le conoce como la esclavitud moderna en el cual seres humanos son comercializados y explotados por criminales con el fin de obtener un provecho económico u otro beneficio.



Resumen.

Desde Trabajo Social con Enfoque Diferencial, es crucial abordar el complejo problema de la trata de personas desde una perspectiva centrada en la equidad y la diversidad. Esta guía se enfoca en proporcionar herramientas y el conocimiento necesarios para identificar, prevenir y apoyar a las víctimas de trata, teniendo en cuenta las diferencias individuales y contextuales.

El enfoque diferencial implica considerar las características únicas de cada individuo y su situación, como género, edad, origen étnico, orientación sexual, discapacidad y otros factores. La guía destaca la importancia de comprender cómo estos factores influyen en la vulnerabilidad de las personas a la trata, así como en sus necesidades específicas una vez que se encuentran en una situación de explotación.



La "Guía para la Lucha contra la Trata de Personas" es un recurso integral diseñado para abordar el grave problema de la trata de personas. La trata de personas involucra el reclutamiento, transporte, transferencia, alojamiento o recepción de personas a través de la fuerza, el engaño o la coerción, con el propósito de explotación. Proporciona una comprensión clara de qué es la trata de personas, sus diferentes formas (trabajo forzado, explotación sexual, entre otras) y los factores que la perpetúan. Examina las condiciones y circunstancias que aumentan la susceptibilidad de las personas a ser víctimas de trata, como la pobreza, la migración irregular y la discriminación



Palabras clave: Trata de personas, identificar, enfoque diferencial, ruta de atención.

Introducción.

La trata de personas es una grave violación de los derechos humanos que afecta a millones de personas en todo el mundo. Se presenta en diversas formas y afecta a personas de todas las edades, géneros y procedencias. En este contexto, el trabajo social emerge como una herramienta fundamental para abordar esta problemática de manera integral y diferenciada, considerando las particularidades de cada individuo y grupo involucrado.

El enfoque diferencial en el trabajo social se basa en reconocer y valorar la diversidad de las personas, reconociendo sus realidades únicas y sus necesidades específicas. Aplicado a la lucha contra la trata de personas, este enfoque se convierte en una estrategia esencial para comprender la complejidad de las situaciones que enfrentan las víctimas y para diseñar intervenciones adecuadas que consideren factores como género, edad, etnia, orientación sexual y discapacidad, entre otros.

La trata de personas adopta diversas formas, mostrando una naturaleza dinámica y adaptable. Similar a otras actividades criminales, se transforma constantemente para eludir los esfuerzos de prevención por parte de las autoridades. Las respuestas a este problema también evolucionan rápidamente, especialmente desde que las Naciones Unidas publicaron una definición internacional en noviembre de 2000. Cada día surgen nuevos enfoques para prevenir, investigar y combatir este delito, así como formas más efectivas de proteger y ayudar a las víctimas. . La cooperación internacional, esencial para el éxito en la lucha contra la trata de personas, está ganando un nuevo impulso, dando lugar al desarrollo de nuevos mecanismos colaborativos.

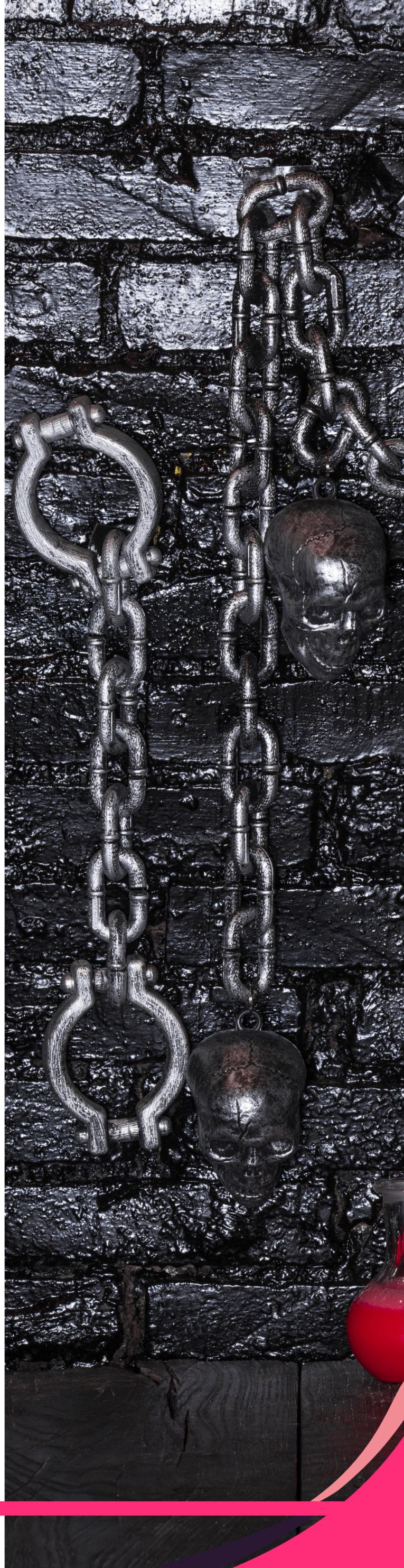
La motivación detrás de la creación de este Manual se basa en el reconocimiento de que aún queda mucho por aprender sobre cómo prevenir y combatir la trata de personas en diferentes contextos. El Manual ofrece una recopilación de los enfoques conceptuales, legales y organizativos utilizados en diversas partes del mundo. Su punto de partida es que la trata de personas, ya sea a nivel nacional o local, requiere abordajes globales basados en los derechos humanos, considerando su naturaleza transnacional, las actividades criminales relacionadas, la frecuente participación de grupos delictivos organizados y el profundo sufrimiento de las víctimas.

Aunque el Manual presenta algunos ejemplos de estrategias nacionales globales, la mayoría de los instrumentos descritos se centran en aspectos específicos de la respuesta integral requerida. Estos instrumentos pueden ser utilizados para desarrollar estrategias generales o para fortalecer componentes esenciales de enfoques existentes. Dado que las circunstancias varían a nivel nacional y local, muchos de estos instrumentos deberán adaptarse. Ninguno de ellos, por sí solo, es suficiente para brindar una respuesta eficaz a este problema.

IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

El problema de la trata de personas es una grave violación de los derechos humanos y una forma moderna de esclavitud que afecta a millones de personas en todo el mundo. Desde una perspectiva de trabajo social y enfoque diferencial, abordar este problema implica considerar las dimensiones específicas y únicas que enfrentan diferentes grupos de personas dentro de este contexto. Aquí hay algunas consideraciones clave para abordar el tratamiento de personas desde esta perspectiva:

El enfoque diferencial implica reconocer y abordar las diversas situaciones y necesidades de diferentes grupos de personas en función de características como género, edad, etnia, orientación sexual, discapacidad, entre otras. En el caso de la trata de personas, es importante entender cómo estas diferencias influyen en la forma en que las personas son víctimas de la trata, cómo se perpetúa y cómo se puede brindar apoyo de manera más efectiva.





Las mujeres y niñas son especialmente vulnerables a la trata con fines de explotación sexual y laboral. El enfoque diferencial considera las desigualdades de género, las dinámicas de poder y los roles tradicionales que pueden aumentar el riesgo de trata. Los niños y jóvenes también son víctimas de la trata, pero sus necesidades y vulnerabilidades pueden diferir de los adultos. Los enfoques deben ser adaptados para atender aspectos específicos de protección infantil y desarrollo juvenil. Las personas de ciertos grupos étnicos o culturales pueden ser más susceptibles a la trata debido a factores como la marginación, la discriminación y la falta de oportunidades. El enfoque diferencial considera cómo estas dinámicas influyen en la trata y cómo se puede trabajar culturalmente de manera competente.

Las personas migrantes son particularmente vulnerables debido a la falta de redes de apoyo, barreras lingüísticas, desconocimiento de los sistemas legales y la explotación de su situación migratoria. Un enfoque diferencial se centra en abordar estas cuestiones en el contexto de la trata.



Las personas con discapacidad pueden ser blancas de trata y explotación debido a su dependencia de otros para el cuidado y la comunicación. El enfoque diferencial reconoce las necesidades únicas de este grupo y busca garantizar su seguridad y autonomía. La pobreza y la falta de oportunidades económicas pueden aumentar la vulnerabilidad a la trata. Abordar estas causas estructurales es esencial en un enfoque diferencial. Abordar el tratamiento de personas desde el trabajo social y el enfoque diferencial implica entender y atender las dimensiones específicas que influyen en diferentes grupos de personas. Esto garantiza que las respuestas sean más efectivas, sensatas y justas para abordar este grave problema de derechos humanos.



¿QUÉ MODALIDADES HAY?

Se pueden identificar diversas formas, como:

EXPLOTACIÓN SEXUAL

Es una de las más denunciadas y consiste en la comercialización de una persona como “mercancía sexual” o la manipulación o coacción de una persona para cometer actos sexuales y el beneficio obtenido por la prostitución es para un tercero.

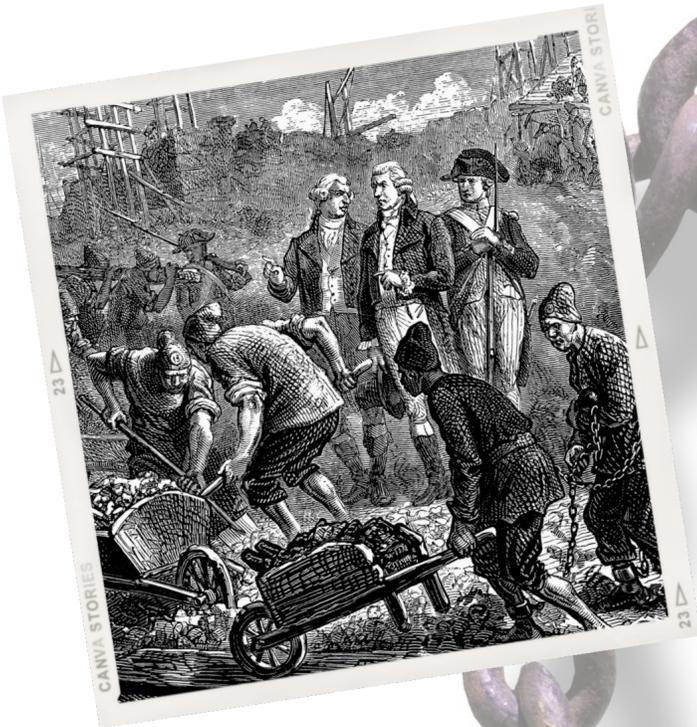


EXTRACCIÓN DE ORGANOS

Es la extracción de algún órgano o tejido humano con fines de compra o venta.



TRABAJOS FORZOSOS



Situación en la cual una persona es captada, trasladada, recibida, acogida y conminada a utilizar su capacidad de trabajo con remuneración o con la promesa de algún tipo de pago y/o en condiciones diferentes a las pactadas inicialmente. Todo trabajo o servicio exigido a una persona bajo la amenaza de una represalia, y para el cual dicho individuo no se ofrece voluntariamente.

MATRIMONIO SERVIL



Se establece al interior de la relación filial entre dos personas donde una de ellas es privada de sus derechos libertades por la otra y obligada a realizar trabajos serviles y/o sexuales. Un ejemplo de esto, son las mujeres que conocen a un hombre extranjero vía internet quien les ofrece matrimonio y luego son explotadas doméstica o sexualmente.

MENDICIDAD AJENA

Situación en la cual una persona es instrumentalizada o utilizada para obtener beneficio para un tercero, valiéndose de su situación de vulnerabilidad para obtener un provecho.



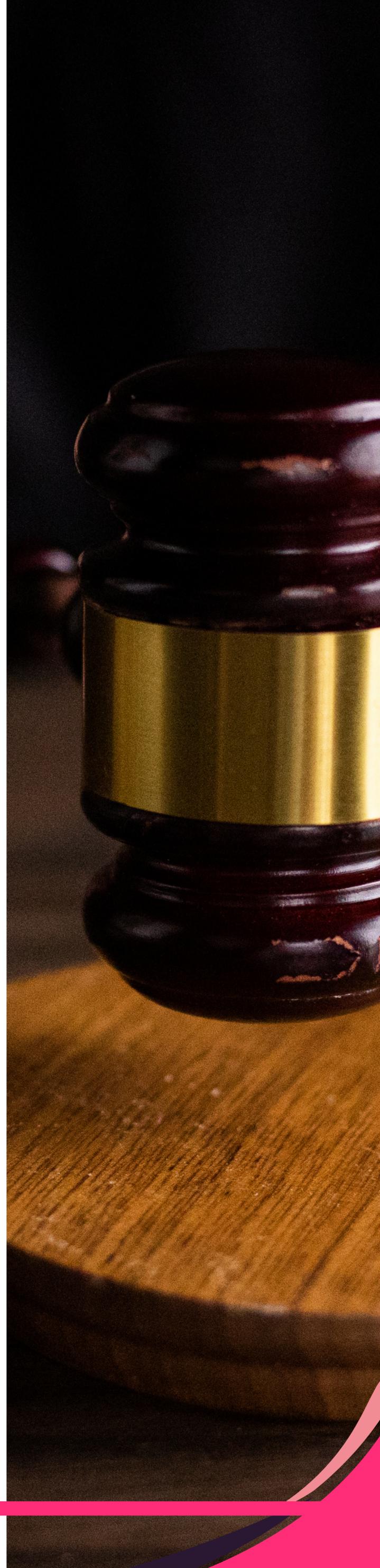
¿QUÉ RECOMIENDAN LAS POLÍTICAS Y LEGISLACIÓN DE COLOMBIA?

Estas Abogan por la implementación y mejora de políticas y leyes que protegen los derechos de las víctimas de trata de personas.

Ley 985 de 2005: Esta ley establece medidas para prevenir y contrarrestar la trata de personas, así como para proteger a las víctimas. Define la trata de personas y establece penas para quienes la cometan. También establece la creación de una línea telefónica gratuita para recibir denuncias y brindar asistencia a las víctimas.

Ley 747 de 2002: Esta ley modifica el Código Penal Colombiano y tipifica el delito de trata de personas. Establece penas para quienes recluten, transporte, trasladen o reciban personas para explotación sexual, laboral u otras formas de explotación.

Ley 1329 de 2009: Esta ley introduce reformas al Código Penal para fortalecer las medidas de prevención y sanción contra la trata de personas. Amplía la definición de trata de personas y aumenta las penas para quienes participan en este delito.



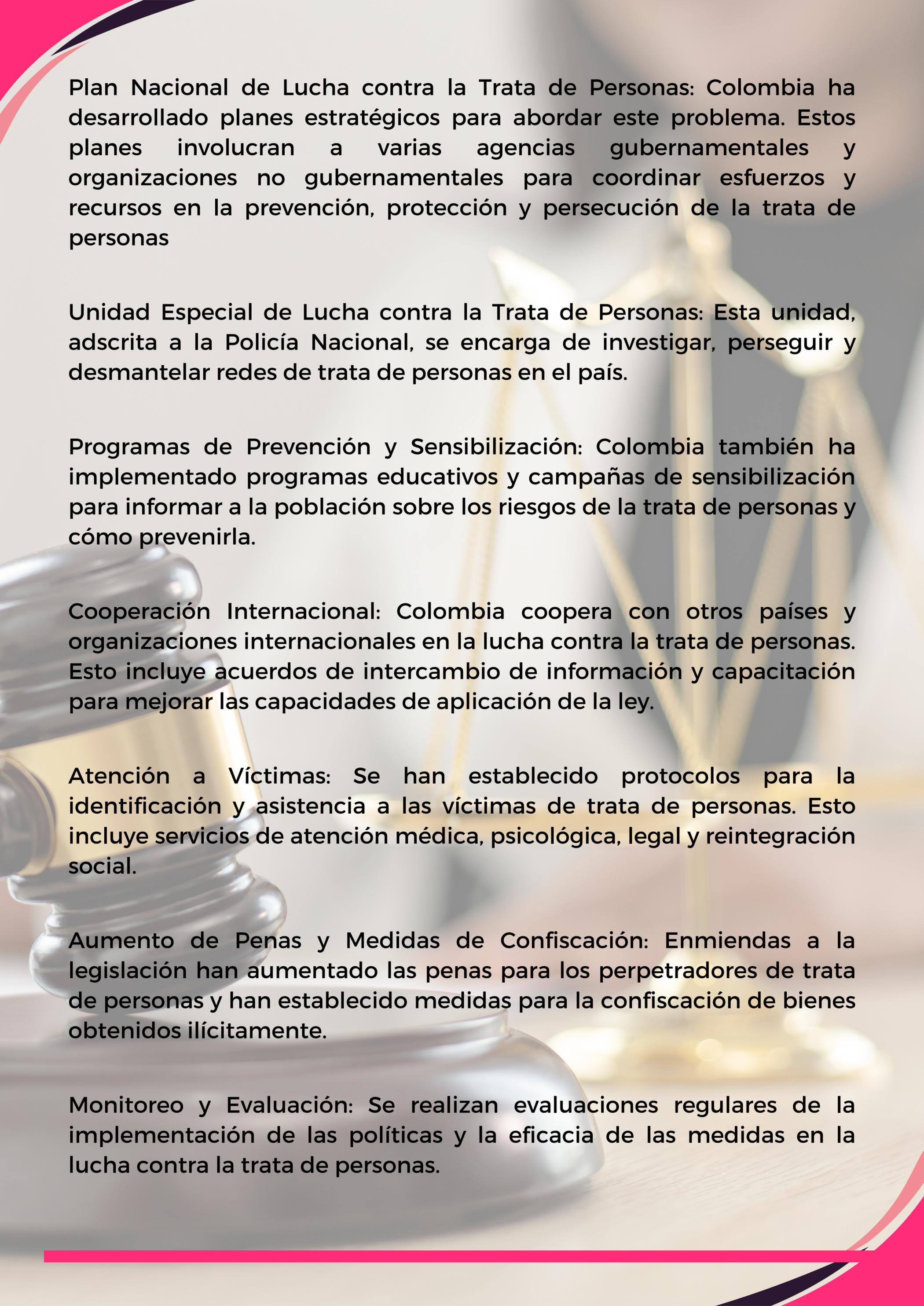


Ley 1709 de 2014: Esta ley regula la atención integral a las víctimas de trata de personas. Establece los procedimientos para la identificación, protección y asistencia a las víctimas, así como la creación de un registro nacional de víctimas de trata.

Decreto 1069 de 2015: Este decreto reglamenta la Ley 985 de 2005 y establece las normas y procedimientos para la implementación de medidas de prevención, atención y sanción en relación con la trata de personas.

Plan Nacional para la Lucha Contra la Trata de Personas: Este es un instrumento de política pública que guía las acciones del gobierno y la sociedad civil en la lucha contra la trata de personas. Establece estrategias de prevención, persecución y protección a nivel nacional.

Convenciones Internacionales: Colombia también es parte de convenciones internacionales relevantes en la lucha contra la trata de personas, como el Protocolo de Palermo de las Naciones Unidas, que brinda un marco legal internacional para abordar este delito.



Plan Nacional de Lucha contra la Trata de Personas: Colombia ha desarrollado planes estratégicos para abordar este problema. Estos planes involucran a varias agencias gubernamentales y organizaciones no gubernamentales para coordinar esfuerzos y recursos en la prevención, protección y persecución de la trata de personas

Unidad Especial de Lucha contra la Trata de Personas: Esta unidad, adscrita a la Policía Nacional, se encarga de investigar, perseguir y dismantelar redes de trata de personas en el país.

Programas de Prevención y Sensibilización: Colombia también ha implementado programas educativos y campañas de sensibilización para informar a la población sobre los riesgos de la trata de personas y cómo prevenirla.

Cooperación Internacional: Colombia coopera con otros países y organizaciones internacionales en la lucha contra la trata de personas. Esto incluye acuerdos de intercambio de información y capacitación para mejorar las capacidades de aplicación de la ley.

Atención a Víctimas: Se han establecido protocolos para la identificación y asistencia a las víctimas de trata de personas. Esto incluye servicios de atención médica, psicológica, legal y reintegración social.

Aumento de Penas y Medidas de Confiscación: Enmiendas a la legislación han aumentado las penas para los perpetradores de trata de personas y han establecido medidas para la confiscación de bienes obtenidos ilícitamente.

Monitoreo y Evaluación: Se realizan evaluaciones regulares de la implementación de las políticas y la eficacia de las medidas en la lucha contra la trata de personas.

Definición de trata.....

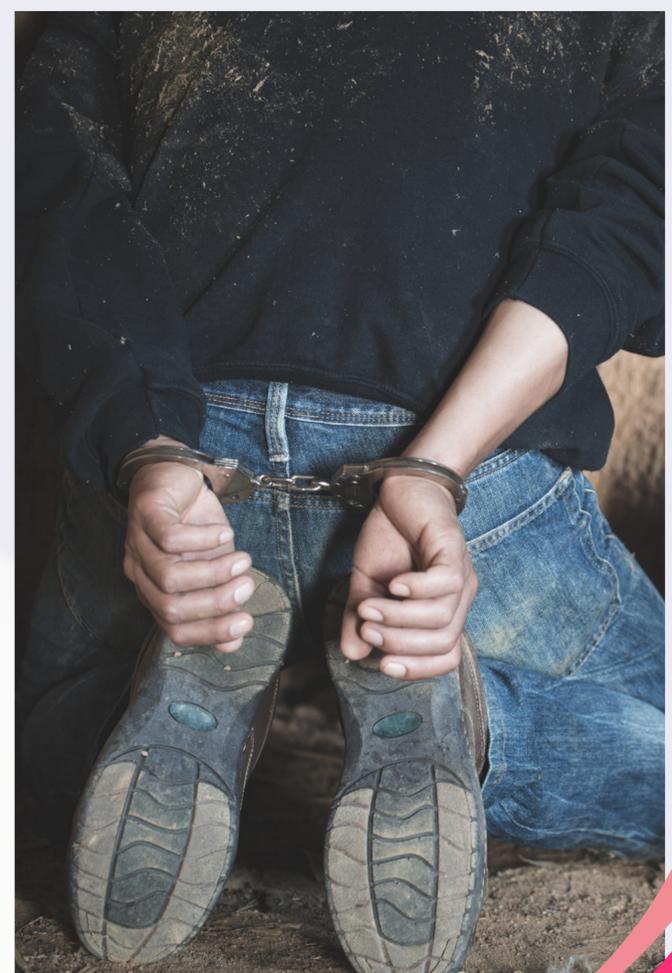
El Protocolo contra la trata de personas contiene una definición de ese fenómeno convenida por la comunidad internacional. En el apartado a) del artículo 3 de dicho Protocolo se define tal delito de la siguiente manera:

“Por ‘trata de personas’ se entenderá la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos.”

Definición de trata de personas:

La trata de personas es:

- La acción de captar, transportar, trasladar, acoger o recibir personas
- Recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza, a la coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión de pagos o beneficios a una persona que tenga autoridad sobre la víctima
- Con fines de explotación, lo que incluye la explotación de la prostitución ajena, la explotación sexual, los trabajos forzados, la esclavitud o prácticas análogas a la esclavitud y la extracción de órganos



El Protocolo define la trata de personas a los efectos de determinar el ámbito de aplicación del Protocolo mismo y el de la Convención contra la Delincuencia Organizada a las actividades de trata, así como ofrecer una base común para la formulación de delitos penales, procedimientos penales, medidas de apoyo y asistencia a las víctimas y otras medidas en el plano nacional. La definición se desglosa en tres elementos: los actos, los medios utilizados para cometer esos actos, y los fines u objetivos (formas de explotación).



El Protocolo no define la explotación, pero contiene una lista no exhaustiva de formas de explotación. La explotación sexual no se define en él ni en ningún otro documento jurídico internacional. Sin embargo, otras formas de explotación enumeradas en la definición han sido definidas de alguna manera en otros instrumentos jurídicos internacionales.

Al mencionar las situaciones de trabajo forzado, servidumbre, esclavitud y prácticas análogas a la esclavitud, el Protocolo contra la trata de personas rehúye la tendencia a limitar la definición de la trata de personas a los casos que entrañan servicios de índole sexual, y reconoce en cambio todas las formas de trata, en particular la dirigida a diferentes tipos de trabajo forzado, o la encaminada a la extracción de órganos, así como el hecho de que todas las personas son víctimas potenciales de la trata, aunque las mujeres y los niños sean especialmente vulnerables a esta forma de victimización.



Diferenciación entre la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes

Tanto el contrabando de migrantes como la explotación de personas implican la movilización de individuos con el propósito de obtener beneficios. No obstante, en el contexto de la explotación, se requieren dos aspectos adicionales en comparación con el contrabando: la captación debe involucrar métodos indebidos como coerción, engaño o abuso de autoridad, y la actividad debe llevarse a cabo con la intención de explotar, incluso si esta intención no se concreta finalmente.

En la explotación de personas, la principal fuente de ganancias para los delincuentes y el motor económico subyacente del crimen radican en los rendimientos derivados de someter a las víctimas a la prostitución, trabajos forzados u otras formas de abuso. En el contrabando, la tarifa abonada por el migrante ilegal constituye la principal fuente de ingresos, y generalmente no se mantiene una relación continua entre el delincuente y el migrante después de que este último alcance su destino. Una diferencia significativa más es que el contrabando siempre trasciende las fronteras nacionales, mientras que la explotación puede o no ser transnacional.

La explotación de personas y el contrabando de migrantes son delitos distintos, pero comparten elementos legales comunes en sus definiciones. En casos reales, puede haber elementos de ambos delitos o incluso una evolución de uno al otro. Frecuentemente, las víctimas de explotación comienzan su trayecto consistentemente siendo transportadas ilícitamente entre Estados.

Estos migrantes transportados pueden luego ser engañados o coaccionados para soportar situaciones de explotación, convirtiéndose así en víctimas de explotación. De hecho, a menudo resulta complicado para las autoridades y los proveedores de servicios determinar si un caso específico se trata de contrabando de migrantes o explotación de personas. En la práctica, en ocasiones, las pruebas inicialmente reunidas para investigar el contrabando de migrantes se utilizan como punto de partida para indagar sobre explotación de personas, a medida que surgen nuevas pruebas. En tales instancias, las autoridades a menudo se basarán en las medidas existentes contra el contrabando de migrantes hasta que se puedan demostrar otros elementos que caracterizan un delito de explotación de personas.

La atención y el respaldo a las víctimas de tráfico de personas son esenciales, pero este enfoque a menudo no se extiende a migrantes que han ingresado ilegalmente a un país. Esto ha llevado a la preocupación de que las autoridades a veces equiparen casos de tráfico humano con el contrabando de migrantes para evadir la responsabilidad de brindar ayuda y protección. Esta inquietud se ve agravada por el hecho de que el estatus de víctima de trata generalmente se determina solo cuando los fiscales o las fuerzas del orden lo categorizan como tal. Rara vez existe un procedimiento mediante el cual las víctimas de trata, o aquellos que actúan en su nombre, puedan buscar el reconocimiento de su condición para acceder al apoyo necesario. Por todas estas razones, es crucial fomentar la adhesión de los Estados a ambos Protocolos siempre que sea factible.

RECUERDA QUE.....

Hay tres diferencias importantes:

Consentimiento

En el caso de tráfico ilícito, que suele realizarse en condiciones peligrosas o degradantes, los migrantes consienten en ese tráfico. Las víctimas de la trata, por el contrario, nunca han consentido o, si lo hicieron inicialmente, ese consentimiento ha perdido todo su valor por la coacción, el engaño o el abuso de los traficantes.



Explotación

El tráfico ilícito termina con la llegada de los migrantes a su destino, en tanto que la trata implica la explotación persistente de las víctimas. Desde un punto de vista práctico, las víctimas de la trata también suelen resultar más gravemente afectadas y tener más necesidad de protección frente a una nueva victimización y otras formas de abuso que los migrantes clandestinos.



Transnacionalidad

El tráfico ilícito es siempre transnacional, mientras que la trata puede no serlo. Ésta puede tener lugar independientemente de si las víctimas son trasladadas a otro Estado o sólo desplazadas de un lugar a otro dentro del mismo Estado.

DEBES CONOCER SOBRE....

Consideración del Consentimiento de las Víctimas:

Al abordar el tema de la trata de personas, es esencial analizar si las personas afectadas han dado su consentimiento para ser parte del tráfico o la trata. En el Protocolo relativo a la trata de personas, también se establece que, dentro de esa definición, no se tomará en cuenta el consentimiento otorgado por la víctima cuando se haya utilizado métodos ilegales. De esta forma, el Protocolo reconoce que la capacidad de las víctimas para ejercer su libre voluntad a menudo se ve restringida debido a la coerción, el engaño o el abuso de poder. Aunque se respeta la autonomía de los adultos para tomar decisiones sobre su vida, especialmente en lo que respecta a empleo y migración, el Protocolo excluye la noción de consentimiento si se demuestra el uso indebido de tácticas para obtenerlo. En el caso de menores de edad, no se puede considerar que consientan ser víctimas de trata; el Protocolo elimina por completo la posibilidad de consentimiento cuando la persona afectada tiene menos de 18 años.

CASOS

CASOS 1

Sara enfrentó dificultades al intentar encontrar empleo después de completar sus estudios a los 20 años. Pasó un año sin trabajo, residiendo junto a sus padres en un país de Europa del Este. La situación resultó complicada para toda la familia. Estaba consciente de que muchas personas optaban por trabajar en el extranjero para mantenerse a sí mismas y sus familias. Siguiendo este ejemplo, Sara deseaba hacer lo mismo. Con la ayuda de una conocida, entró en contacto con un individuo que aseguraba tener la capacidad de ayudarla a conseguir una posición como camarera en un país de Europa del Sudeste. Este hombre se ofreció a gestionar su pasaporte y boleto, indicándole que podría retribuirle posteriormente. Sara compartió su decisión de partir con amigos y familiares, quienes se alegraron por su oportunidad.

Una vez que llegó al país de destino, Sara fue entregada a un grupo de hombres a quienes le informó que estaba endeudada con ellos y que debía saldar su deuda involucrándose en actividades no deseadas. La historia de Sara es lamentablemente común: ella había accedido a viajar a Turquía bajo la creencia de que tendría un trabajo legítimo. En muchos casos de trato de personas, se utiliza una oferta engañosa que incluye la promesa de empleo y un estatus de residencia legal. En ocasiones, las víctimas acceden a ingresar ilegalmente a un país en busca de trabajo. Es importante destacar que estas víctimas no están dando su consentimiento para ser explotadas posteriormente. De acuerdo con el derecho internacional, el consentimiento para sufrir tortura y maltrato no es válido.



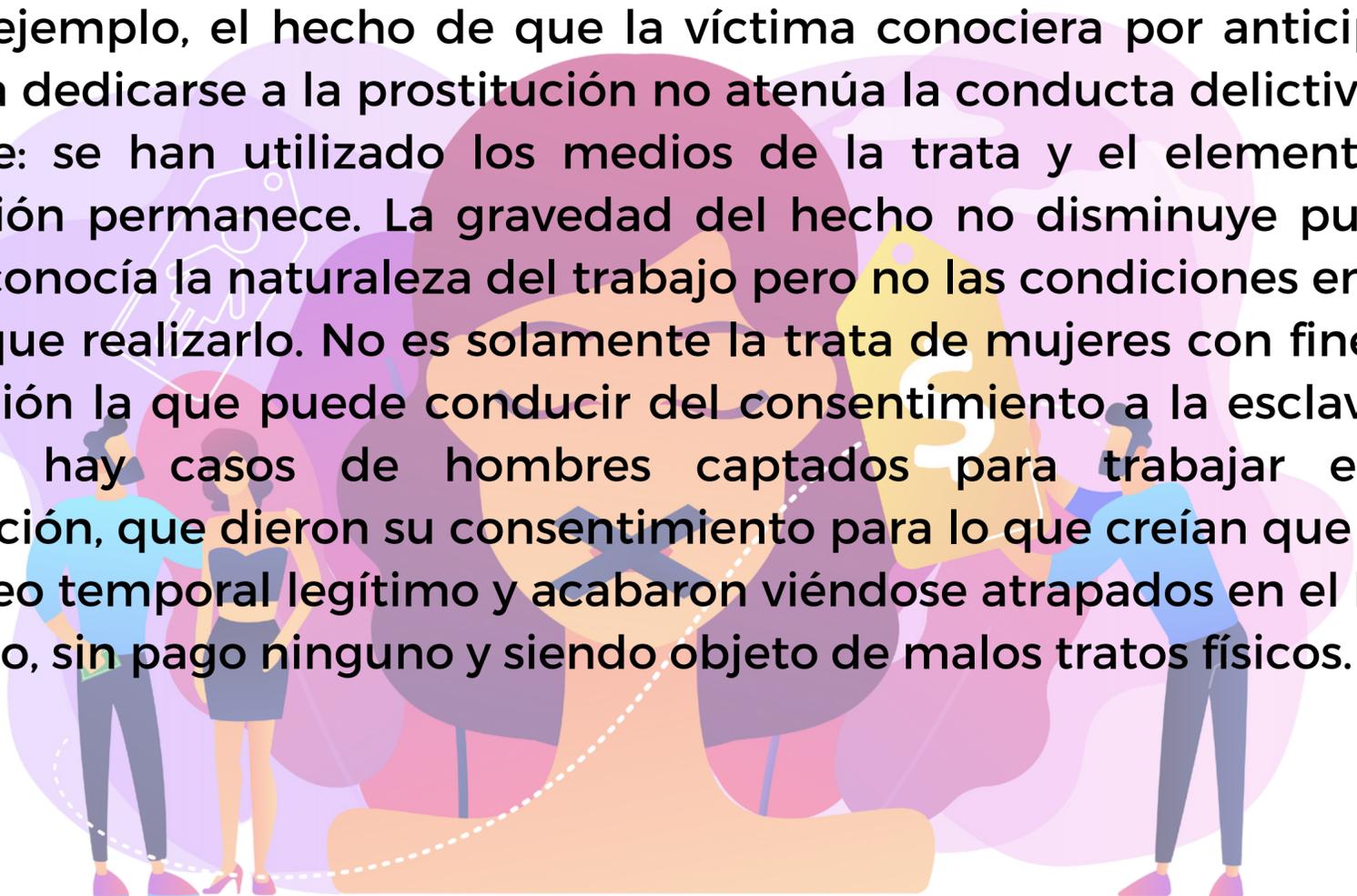
CASOS

CASOS 2

Sonia comenzó como prostituta en un país latinoamericano cuando a los 14 años fue expulsada de su hogar. Aunque también intentó otros trabajos, siempre volvía a la prostitución. A los 17 años, un taxista la invitó a ir a Europa. Le dijo que era muy bonita y que podía hacer fortuna si se trasladaba a Europa y trabajaba allí. Por su belleza, afirmó el taxista, probablemente podría trabajar como modelo, y él mismo se encargaría de todos los arreglos. Sonia se sintió muy tentada aunque tenía miedo. Después de algún tiempo aceptó la oferta.

El taxista necesitó un mes para hacerle las gestiones y con ella viajaron otras tres muchachas. Cuando llegaron a Europa, otro taxista tomó sus pasaportes diciendo que tenían que confiar en él porque la ciudad era muy peligrosa. Las muchachas fueron obligadas a trabajar todos los días como prostitutas de 6 de la tarde a 6 de la mañana, y se les dijo que no se los devolverían los pasaportes hasta que el encargado de la casa hubiera recibido el pago de los gastos del viaje. Sonia dice que preveía lo de la prostitución pero que nunca imaginó que sería una prisionera, amenazada día y noche.

En este ejemplo, el hecho de que la víctima conociera por anticipado que iba a dedicarse a la prostitución no atenúa la conducta delictiva del traficante: se han utilizado los medios de la trata y el elemento de explotación permanece. La gravedad del hecho no disminuye pues la víctima conocía la naturaleza del trabajo pero no las condiciones en que tendría que realizarlo. No es solamente la trata de mujeres con fines de prostitución la que puede conducir del consentimiento a la esclavitud. También hay casos de hombres captados para trabajar en la construcción, que dieron su consentimiento para lo que creían que sería un empleo temporal legítimo y acabaron viéndose atrapados en el lugar de trabajo, sin pago ninguno y siendo objeto de malos tratos físicos.



CONSECUENCIAS DEVASTADORAS.....

Explotación y abuso: Las personas víctimas de trata son a menudo sometidas a explotación sexual, trabajo forzado, mendicidad forzada, servidumbre doméstica y otras formas de abuso. Esto puede causar traumas físicos y psicológicos duraderos.

Destrucción de vidas: La trata de personas puede destruir por completa la vida de una víctima. Los traumas sufridos pueden dejar cicatrices emocionales y físicas, afectando negativamente su autoestima, salud mental y capacidad para establecer relaciones saludables.

Ruptura familiar y social: Muchas víctimas de trata son separadas de sus familias y comunidades, lo que lleva a la ruptura de relaciones importantes y un sentido de alienación. Los niños pueden ser especialmente vulnerables a la separación de sus familias, lo que puede tener efectos a largo plazo en su desarrollo emocional y psicológico.

Deterioro de la salud física y mental: Las condiciones en las que son explotadas las víctimas de trata suelen ser precarias y peligrosas, lo que puede llevar a problemas de salud física graves. Además, el trauma psicológico puede llevar a trastornos como depresión, ansiedad y estrés postraumático.

Desarrollo económico y social limitado: La trata de personas contribuye a la perpetuación de la pobreza y la falta de desarrollo en las comunidades afectadas. Las personas atrapadas en situaciones de trata tienen pocas oportunidades para avanzar en la vida y mejorar sus circunstancias económicas.

Desconfianza en las autoridades: Las víctimas de trata a menudo temen denunciar su situación a las autoridades por temor a represalias o por su situación migratoria irregular. Esto puede llevar a la impunidad de los traficantes y perpetuar el ciclo de trata.

Impacto en la sociedad: La trata de personas erosiona los valores fundamentales de la sociedad al permitir la explotación y el abuso de seres humanos. Además, contribuye a la normalización de la violencia y la falta de respeto por los derechos humanos.

SEÑALES DE ALERTA ANTE UNA POSIBLE SITUACIÓN DE TRATA DE PERSONAS.

- 🚨 Condiciones indignas (Trabajo, residencia, trato).
- 🚨 Desconocimiento de la familia y amigos sobre el lugar donde se encuentra y la actividad que desarrolla
- 🚨 Restricciones de comunicación.
- 🚨 Restricciones de movilidad.
- 🚨 Documento de identificación.
- 🚨 Incumplimiento de las condiciones pactadas.
- 🚨 Solicitud de dinero para trámites.
- 🚨 La vestimenta del viajero no es apta para la ruta en la que viajará
- 🚨 No conocen los detalles de su punto de partida, destino o información del vuelo.

ALERTA

RECOMENDACIONES DE AUTOCUIDADO.....

- ✔ Mantenga a sus familiares y seres queridos informados.
- ✔ Comparte su elección, detalles de su ubicación y datos de contacto.
- ✔ Establezca un método de comunicación con sus parientes.
- ✔ Visite la embajada del país al que planea viajar para familiarizarse con sus derechos y responsabilidades como migrante.
- ✔ Inscríbase en el consulado y anote la dirección y número de teléfono de la embajada, así como las organizaciones que brindan asistencia a los migrantes. Evite viajar con documentos falsificados. Proporcione a un familiar o amigo cercano copias de todos los documentos necesarios para el viaje, como su identificación, pasaporte, boletos y contrato laboral.
- ✔ Desconfíe de ofertas que prometen montos originales de compensación.
- ✔ Asegúrese de verificar la legitimidad de la compañía u organización que está realizando la oferta.
- ✔ No proceda con la firma a menos que esté seguro o segura, y entienda completamente los términos.
- ✔ Mantenga sus documentos de identidad en su poder y no los entregue. Realice todas las gestiones por sí mismo o misma.
- ✔ Si los correos electrónicos que recibe, o el correo de contacto en una oferta de empleo anunciada en cualquier medio, no provienen de los dominios oficiales de la empresa (por ejemplo, si la compañía se llama "Mininterior", el correo de contacto debería ser algo como "recursoshumanos@mininterior.com"), sino que en cambio utilizan direcciones de correo como "mininterior@tucorreo.com", esto podría comprometer la credibilidad de la empresa y podría tratarse de una oferta fraudulenta.

ruta de atención

1. Identificación y Detección:

Las autoridades policiales, migratorias, sociales y otros actores relevantes reciben capacitación para reconocer posibles casos de trata de personas.

Líneas de denuncia anónima y canales de comunicación para que las víctimas o testigos puedan informar sobre posibles casos.

**LINEA GRATUITA NACIONAL
CONTRA LA TRATA DE PERSONAS
(018000522020)**

**Policía Nacional
(Línea 112)**

Prevención, orientación y asesoría del delito

www.tratadepersonas.miniinterior.gov.co

tratadepersonas@mininterior.gov.co

2. Recepción y Acogida:

Las víctimas son recibidas en un entorno seguro y confidencial. Se proporciona asistencia inmediata, como alimentos, alojamiento y atención médica si es necesario. Se asigna un asesor o consejero de apoyo para guiar a la víctima a través de la ruta de atención.

3. Evaluación y Análisis:

Se realiza una evaluación exhaustiva para determinar si la persona es víctima de trata de personas. Se investiga la situación y se recopila información sobre el modus operandi de los tratantes y la red criminal involucrada.

4. Protección y Seguridad:

Se garantiza la seguridad de la víctima a través de medidas como órdenes de protección, ubicación en refugios seguros o traslado a lugares fuera del alcance de los tratantes. Se previene la revictimización al mantener la identidad de la víctima en estricta confidencialidad.

5. Asistencia Integral:

Se proporciona asistencia legal para garantizar que los derechos de la víctima sean respetados y se promueva su participación en el proceso judicial. Se brinda apoyo psicológico y atención médica especializada para abordar los efectos traumáticos de la trata de person

6. Investigación y Enjuiciamiento:

Las autoridades inician investigaciones para detener a los tratantes y desmantelar las redes criminales. Las víctimas son alentadas

7. Reinserción y Rehabilitación:

Se diseñan programas de capacitación y educación para empoderar a las víctimas y ayudarlas a reintegrarse en la sociedad de manera sostenible.

8. Prevención y Sensibilización:

Se realizan campañas de sensibilización y educación para prevenir la trata de personas y para que las comunidades estén alerta ante posibles casos.

Se promueve la cooperación internacional y la adopción de políticas más estrictas contra la trata de personas.

Conclusiones.

El enfoque diferencial en el Trabajo Social emerge como una herramienta fundamental en la lucha contra la trata de personas. Este enfoque reconoce la diversidad de situaciones y contextos en los que ocurre esta atrocidad, permitiendo a los profesionales adaptar sus intervenciones para abordar las necesidades específicas de cada víctima. Es imperativo que los trabajadores sociales no solo estén alerta ante posibles casos, sino que también se convertirán en agentes de cambio a través de la sensibilización, educación y colaboración con otras partes interesadas. Solo mediante un enfoque inclusivo y diferenciado podremos erradicar efectivamente este flagelo y brindar a las víctimas una oportunidad genuina de recuperación y reintegración.

El Trabajo Social con Enfoque Diferencial se presenta como una herramienta esencial en la lucha contra la trata de personas. Sin embargo, es importante recordar que este problema no puede ser abordado únicamente desde una perspectiva disciplinaria. La colaboración entre profesionales del Trabajo Social, agentes de la ley, organizaciones no gubernamentales, expertos en salud mental y otros actores es fundamental para garantizar una respuesta completa y efectiva. A través de la cooperación interdisciplinaria, podemos identificar casos, proporcionar apoyo integral a las víctimas y trabajar hacia la prevención y el enjuiciamiento de los perpetradores. Solo uniendo fuerzas podremos enfrentar con éxito el desafío de la trata de personas y proteger los derechos humanos más fundamentales.

Recomendaciones desde el Trabajo Social

Proporcionar capacitación a los profesionales de trabajo social sobre los diferentes aspectos de la trata de personas y sus implicaciones para grupos específicos, como mujeres, niños, LGBTQ+ y migrantes. Esto ayudará a comprender las necesidades particulares de cada grupo y brindará un apoyo más efectivo.

Colaborar con organizaciones comunitarias y gubernamentales para implementar programas de detección temprana y prevención en lugares donde hay mayor riesgo de trata de personas. Estos programas podrían incluir talleres educativos, sesiones de información y la distribución de materiales informativos en diferentes idiomas y adaptados a diferentes contextos culturales.

Diseñar intervenciones psicosociales que aborden las necesidades emocionales y psicológicas únicas de las víctimas de trata de personas. Esto podría implicar terapias especializadas, grupos de apoyo y actividades de empoderamiento que tomen en cuenta las experiencias diferenciales de cada grupo.

Colaborar con abogados especializados en derechos humanos y leyes relacionadas con la trata de personas para brindar asesoramiento y representación legal a las víctimas. Es importante tener en cuenta las posibles barreras culturales y lingüísticas que podrían dificultar el acceso a la justicia.

Desarrollar programas de reinserción social y económica que tengan en cuenta las circunstancias individuales y culturales de las víctimas. Esto podría involucrar capacitación laboral, programas de educación y acceso a oportunidades de empleo, considerando siempre los desafíos únicos que enfrentan diferentes grupos.

Establecer una colaboración estrecha entre agencias gubernamentales, organizaciones no gubernamentales, profesionales de la salud, profesionales legales y trabajadores sociales para asegurar una respuesta integral y coordinada a la trata de personas. Esto ayudará a abordar las necesidades complejas y cambiantes de las víctimas.

Referencias bibliográficas.

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Recommended Principles and Guidelines on Human Rights and Human Trafficking (2002): http://www.unhcr.bg/other/r_p_g_hr_ht_en.pdf

García, AM (2020). Enfoque Diferencial en el Trabajo Social: Estrategias para la Intervención con Víctimas de Trata de Personas. *Revista de Trabajo Social*, 45(3), 112-130.

Hernández, JP (2018). Políticas Públicas y Trabajo Social con Víctimas de Trata de Personas: Un Análisis desde el Enfoque de Derechos Humanos. *Revista Internacional de Trabajo Social y Servicios Sociales*, 62(2), 45-63.

Martínez, LR y Rodríguez, ES (2019). Abordaje Psicosocial de la Trata de Personas desde la Perspectiva de Género y Diversidad. *Trabajo Social Contemporáneo*, 25(1), 78-95.

Oficina Internacional de los Derechos del Niño: <http://www.ibcr.org/>
ONUDD, campañas de alerta contra la trata de personas: http://www.unodc.org/unodc/en/trafficking_awareness_raising.html

Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía (2000)

Sánchez, MA y Pérez, RG (2017). El Rol del Trabajador Social en la Identificación y Atención de Víctimas de Trata de Personas: Caso de Estudio en una Comunidad Vulnerable. *Revista de Trabajo Social en Español*, 30(4), 210-227.